



Resolución Directoral

N° 00072-2025-MINAM/SG/OGRH

Lima, 19 de febrero del 2025

Vistos;

El Memorando N° 00139-2025-MINAM/SG del 18 de febrero de 2025 de la Secretaría General; el Informe N° 00184-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 19 de febrero de 2025 de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 00067-2025-MINAM/SG/OGRH, del 07 de febrero de 2025, se designó al señor José Abel Medina Campos como Jefe de la Oficina de Integridad Institucional del Ministerio del Ambiente, del 10 al 18 febrero de 2025, en adición de sus funciones como Asesor en Gestión Pública Anticorrupción;

Que, mediante el Memorando N° 00139-2025-MINAM/SG, del 18 de febrero de 2025, la Secretaria General solicitó encargar temporalmente al servidor Diego Alejandro Montes Barrantes, Asesor de la Secretaria General, como Jefe(a) de la Oficina de Integridad Institucional, a partir del 19 de febrero de 2025;

Que, con Informe N° 00184-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de fecha 19 de febrero de 2025 la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, concluye que resulta viable encargar temporalmente, a partir del 19 de febrero de 2025, en el puesto de Jefe(a) de la Oficina de Integridad Institucional, al servidor Diego Alejandro Montes Barrantes, Asesor de la Secretaria General, en adición a sus funciones;

Que, a través del literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, estableciéndose que el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado de del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir del 19 de febrero de 2025, en el puesto de Jefe(a) de la Oficina de Integridad Institucional, al servidor **DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES**, en adición a sus funciones como Asesor de la Secretaría General.

Artículo Segundo. - PRECISAR que corresponde al servidor **JOSÉ ABEL MEDINA CAMPOS** realizar la entrega de cargo, de acuerdo con el literal a) del artículo 5.2 de la Directiva N° 021-2017 MINAM/SG, denominada "Lineamientos para la entrega y recepción de cargo de los/las servidores civiles del Ministerio del Ambiente", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 073-2017- MINAM (Versión 2 actualizada mediante Resolución de Secretaría General 064-2021-MINAM), modificada por Resolución Directoral N° 038-2023-MINAM/SG/OGRH, aplicable a todo el personal del Ministerio del Ambiente.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Diego Alejandro Montes Barrantes; al servidor José Abel Medina Campos; a la Oficina de Integridad Institucional; a la Secretaría General; al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y, a la Responsable de Legajos, de la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2025013320

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **irx0ly**